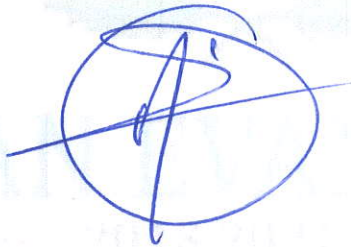

CONTRATO DE OBRA
No. : 2018301420046













DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

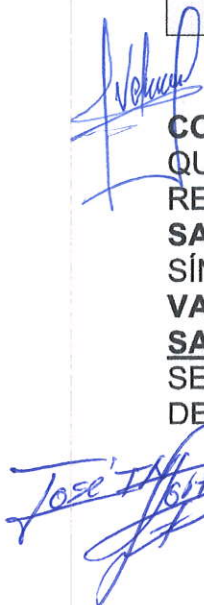
CONTRATO DE OBRA

CONTRATO N°:	2018301420046
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE LA JIMBA
UBICACIÓN:	LA JIMBA, MPIO. DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	1 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
CONTRATISTA:	VALENTIN TADEO SANCHEZ
IMPORTE:	\$ 330,494.12
I.V.A.16%	\$ 52,879.06
TOTAL:	\$383,373.18
FONDO O PROGRAMA AL QUE PERTENECE:	FISM-DF 2018
PORCENTAJE DE ANTICIPO :	0% (CERO POR CIENTO)
MONTO DE ANTICIPO CON IVA :	\$0.0 (CERO PESOS 00/100 M.N.)

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER., REPRESENTADO POR LOS C. ANDRES VALENCIA RIOS Y GUILLERMINA GOMEZ SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICA ÚNICA, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA LA PERSONA FISICA VALENTIN TADEO SANCHEZ, REPRESENTADA POR EL C. VALENTIN TADEO SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE Representante Legal, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Contrato No. 2018301420046

Página 2 de 22






ANTECEDENTES

El presente contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de la **ADJUDICACION DIRECTA AD/HASJE/30/142/0046/0376/18** de fecha **26 DE JULIO DEL 2018** en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 20, 34 párrafo segundo, 53 Y 54 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

DECLARACIONES:

I).- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1. Necesita ejecutar la obra **"CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE LA JIMBA"**. Ubicada en **LA JIMBA, MPIO. DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.** en este municipio de San Juan Evangelista, Ver.
2. Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa Constructora solvente, que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima, aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por **"EL MUNICIPIO"**.
3. Estar Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
4. El **C. Andrés Valencia Ríos**, quien acredita su personalidad jurídica con el Acta de Sesión del Honorable Cabildo, de fecha 01 de Enero del 2018, del H. Ayuntamiento de San Juan Evangelista, Ver., donde toma protesta para fungir como Presidente Municipal por el periodo del 01 de Enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021 y quien se identifica mediante credencial de elector número 3421064147211 expedida por el Instituto Federal Electoral; así mismo, se encuentra facultada de conformidad con el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para celebrar el presente contrato, con la autorización del Ayuntamiento por medio del Acta de Sesión del Honorable Cabildo, de fecha 01 de enero de 2018, del H. Ayuntamiento de San Juan Evangelista, Ver.
5. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, , autorizo la inversión correspondiente, misma que proviene del **FISM-DF 2018**.